

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIA INTERINA DE ESTE AYUNTAMIENTO A D.ª. MACARENA HINOJOSA LÓPEZ COMO GRADUADA SOCIAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES. EXPEDIENTE N.º. 2026/RHU_01/000051

ÓRGANO: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1379/2026

FECHA: 07/09/2026

TEXTO:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.– Con fecha 10 de noviembre de 2025 se publicaron en el B.O.P. de Sevilla n.º 216 las bases que rigieron el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo, mediante el sistema de concurso-oposición, para la cobertura de necesidades de personal funcionario/a interino/a en el puesto de Graduado/a Social Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Olivares, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2.

SEGUNDO. – Concluido el correspondiente proceso selectivo, mediante Resolución de Alcaldía n.º 1238, de fecha 4 de agosto de 2026, publicada en el B.O.P. de Sevilla n.º 159, de fecha 18 de agosto de 2026, se aprobó la constitución de la bolsa de trabajo y el orden definitivo de las personas aspirantes, ocupando D.ª Macarena Hinojosa López, con DNI ***918***, el primer lugar de la misma.

TERCERO. – Con fecha 31 de agosto de 2026 se produjo la jubilación de la persona titular del puesto de Graduado/a Social Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos, circunstancia que determinó la necesidad de proceder a su cobertura temporal mediante nombramiento de personal funcionario/a interino/a, con la finalidad de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento del servicio.

CUARTO. – Mediante Resolución de Alcaldía n.º. 1365 de fecha 03 de septiembre de 2026, se declaró la necesidad de cobertura temporal del referido puesto y se efectuó el correspondiente llamamiento a D.ª Macarena Hinojosa López, por ser la persona que ocupa el primer lugar de la bolsa de trabajo constituida al efecto.

QUINTO. – Efectuado el llamamiento conforme al procedimiento previsto en las bases reguladoras, D.ª Macarena Hinojosa López manifestó su disponibilidad y aceptación del nombramiento como funcionaria interina, aportando dentro del plazo establecido la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases.

SEXTO. – Examinada la documentación aportada, queda acreditado que D.ª Macarena Hinojosa López reúne los requisitos exigidos para el nombramiento y que no concurre causa que impida su nombramiento como funcionaria interina.

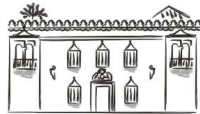
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, regula el nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera cuando concurran las circunstancias legalmente previstas.

SEGUNDO. – De conformidad con las bases reguladoras de la bolsa de trabajo constituida para la cobertura de necesidades temporales y urgentes de personal funcionario interino en el puesto de Graduado/a Social Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos, la cobertura de la necesidad derivada de la jubilación de la persona titular puede efectuarse mediante el

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	Lipl6icji3Aa2g7tRG7s3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	19/10/2026 14:45:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lipl6icji3Aa2g7tRG7s3Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



correspondiente llamamiento y posterior nombramiento de la persona integrante de la bolsa que corresponda conforme al orden de prelación.

TERCERO. – D. ^a Macarena Hinojosa López ocupa el primer lugar de la bolsa de trabajo y ha manifestado expresamente su aceptación del nombramiento, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

CUARTO. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía efectuar el nombramiento, de conformidad con las competencias atribuidas por la legislación vigente en materia de régimen local y de función pública.

En virtud de cuanto antecede y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. – Nombrar a D. ^a Macarena Hinojosa López, con DNI ***918***, funcionaria interina del Ayuntamiento de Olivares, para el desempeño del puesto de Graduado/a Social Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2.

SEGUNDO. – El presente nombramiento se efectúa con carácter temporal, para atender la necesidad de cobertura del puesto producida como consecuencia de la jubilación de la persona titular, y se mantendrá mientras subsista la causa que lo motiva y durante el tiempo estrictamente necesario, de conformidad con la normativa aplicable.

El nombramiento se extinguirá, en todo caso, cuando concurra alguna de las causas legalmente previstas para la finalización de la relación de interinidad.

TERCERO. – Requerir a D. ^a Macarena Hinojosa López para que proceda a la toma de posesión del puesto en el plazo de dos días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada la presente Resolución, ante la Secretaría del Ayuntamiento de Olivares.

La interesada deberá comparecer dentro de dicho plazo a efectos de formalizar la correspondiente toma de posesión y prestar, en su caso, el juramento o promesa previsto en la normativa vigente.

La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, salvo causa debidamente justificada y apreciada por el órgano competente, podrá determinar la pérdida de los derechos derivados del presente nombramiento, de conformidad con la normativa aplicable y las bases reguladoras de la bolsa de trabajo.

CUARTO. – Notificar la presente Resolución a la interesada y dar traslado de la misma al Departamento de Personal, a la Intervención Municipal y a los demás servicios municipales que deban tener conocimiento de la misma, a los efectos oportunos.

Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	Lipl6icji3Aa2g7tRG7s3Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde		Firmado	19/10/2026 14:45:30
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lipl6icji3Aa2g7tRG7s3Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			